



ACTA NÚMERO 65 SESENTA Y CINCO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 19:40 diecinueve horas, con cuarenta minutos, del día 17 diecisiete de junio de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: - - -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. APLICACIÓN DE MEDIDAS POR INOBSERVAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BARES), Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. ASUNTOS GENERALES
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

A
1
7
A
O
A
2
E
1



La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

ASUNTO 1. LECTURA DE SOLICITUD RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRITA POR EL CIUDADANO HUGO VELÁZQUEZ AGUILAR, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE GIMNASIOS DEL MUNICIPIO.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición de 1 un punto en asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-

III. APLICACIÓN DE MEDIDAS POR INOBSERVAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BARES), Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita al C. Gerardo Juárez Lugo, Regidor del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del oficio que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, el Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----



En uso de la voz el C. Gerardo Juárez Lugo, Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen sobre Aplicación de medidas por inobservar los lineamientos para la reactivación de los establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas (bares), mismo que a la letra dice: **C. Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; procedo a la emisión del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes: El 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo de Salubridad General el ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.- Derivado de lo anterior, se emitieron por parte de la Administración Pública Municipal que me honro en presidir, diversas acciones dirigidas a mitigar y controlar la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre ellas el cierre de "Establecimientos" no esenciales, dentro de los cuales se encuentran los dedicados a la venta de bebidas alcohólicas para consumo en el mismo local.- Sin embargo, conscientes de la necesidad de reactivar la economía y en concordancia con el semáforo estatal, que indica que hay ciertas actividades esenciales que pueden empezar a reactivarse, en sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 26 de mayo de 2020 y que consta en el acta no. 62, se determinó reactivar los restaurantes y hoteles, con una actividad al 30% de su capacidad, siempre y cuando cumplan con las medidas de seguridad.- Que sin contar con la autorización del Ayuntamiento, los establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas para consumo en el mismo local, reanudaron la prestación de sus servicios, sin atender si quiera que la actividad debería llevarse al 30% de su capacidad; en consecuencia y derivado del incumplimiento de las medidas sanitarias establecidas, por parte de los propietarios de los establecimientos referidos, se considera pertinente instruir a la Coordinación de Fiscalización para que en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización en materia de comercio y alcohol para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato:

a) No permita la apertura de los establecimientos comerciales dedicados a



la venta de bebidas alcohólicas para consumo en el mismo local; (exceptuando restaurantes y hoteles) los días viernes 19, sábado 20 y domingo 21 de junio de 2020.

- b) Verifique que dichos establecimientos a partir del día lunes 22 de junio de 2020, continúen prestando su servicio únicamente en la modalidad "**para llevar**", debiendo además cumplir con todas las medidas de seguridad en materia de sanidad emitidas por las autoridades, para el caso de no acatar dichas disposiciones se proceda al cierre de éstos.

La presente medida se toma con el ánimo de proteger y garantizar el derecho humano a la salud, tutelado por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracciones V inciso d) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:49 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, sobre Aplicación de medidas por inobservar los lineamientos para la reactivación de los establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas (bares), se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones V inciso d) y VI, 77 fracciones V y XXVI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización en materia de comercio y alcohol para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato: 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----



III. ASUNTOS GENERALES

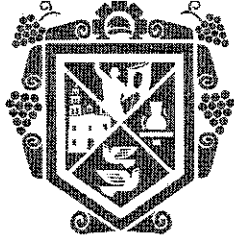
ASUNTO 1. LECTURA DE SOLICITUD RECIBIDA EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRITA POR EL CIUDADANO HUGO VELÁZQUEZ AGUILAR, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE GIMNASIOS DEL MUNICIPIO.

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, que el día de hoy, 17 de junio, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud de la Asociación de gimnasios, dirigida a esta Ayuntamiento, procediendo a la lectura de la misma: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a 17 de junio del 2020.- Integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021.- Presentes: Reciban un cordial saludo, por medio de la presente les hacemos la petición de "APERTURA" de nuestros gimnasios, pedimos que nuestro sector empresarial se tome en cuenta ya que nosotros nos dedicamos a promover el deporte y la salud de nuestros dolorenses, ya que en otras ciudades se han reactivado los gimnasios.- Nosotros los dolorenses necesitamos la reactivación del deporte ya que por el motivo de la pandemia nuestros jóvenes se han refugiado en adicciones y esto los lleva al aumento en delincuencia e inseguridad en las calles de nuestra ciudad; sin embargo, el esto de la ciudadanía se ha visto afectada con problemas de salud, como sobrepeso, ansiedad y estrés. Sin otro particular por el momento, le agradecemos la atención, esperando su respuesta, quedando a sus ordenes.- Atentamente.- Asociación de Gimnasios.- Presidente.- Hugo Velázquez Aguilar, esto para su conocimiento.- -----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal manifiesta: cabe señalar que a través de COMUDE se están realizando los diferentes protocolos de seguridad para que se empiece a reabrir los gimnasios o diferentes espacios para hacer deporte, y ya se está adecuando el protocolo de seguridad, para que en un 30% como lo indica el semáforo, la semaforización del Gobierno del Estado, podamos cumplir con ello y empezar con la nueva normalidad.- -----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: quisiera comentar Presidente, que ya se está trabajando en los protocolos y medidas de contingencia, en el sentido de vernos adelantados, y atender de una manera más oportuna y eficaz esta solicitudes, tal y como lo presenta la Secretaria del Ayuntamiento, en el sentido de preparar a las ligas deportivas y a todos los clubes, porque también es su responsabilidad el que ellos puedan definir también los protocolos para que ellos puedan arrancar en concordancia también con COMUDE que se pongan a trabajar, la petición que le hicimos a COMUDE con el sentido de la semaforización, con lo que marca CONADE y lo que marca CODE para poder

Handwritten marks on the right margin: a checkmark, a vertical line with a crossbar, a number 7, a circle with a dot, a vertical line with a crossbar, a signature, a number 2, a letter E, a circled number 2, and a large circle.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

empezar esas disciplinas deportivas en la semaforización genere esa mesas de trabajo por adelantado para que no nos veamos en la necesidad de tomar una decisión aquí en el Ayuntamiento forzada en el sentido de atención y que pueda involucrar una toma de decisión no adecuada.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 19:53 horas, del día de hoy, 17 diecisiete de junio del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,


C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

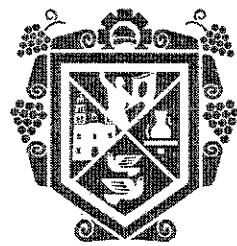

LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDÓN

1
 +
 A
 O
 H
 E
 O 1



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021


GERARDO JUÁREZ LUGO


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA


IVONNE MONTES JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.